Diez marauedis

25

SELLO QUARTO, DIEZMA RAVEDES, AÑO DE MIL SE TECIENTOS Y CINCO.

Executta. Lorrauelto Porius.ta. Cacordado por el Conss.o les
lo partizipa Por mi mano, Diog.o de Om mil. de Madrid 21
fecho 28 de Dos. de C. M. de Om Som.or Secr.o Don Pedro Cubero
tirado = C. Don Carlos de Carbajal y la Cerda

Concuerda Con su original que para este Efecto me entrego el Sr
Don Joseph de Regules Villasantte abogado de los R.s Cons.o
y Alcalde mayor En Cantta.a. aquien lo buelvo en fee dello
y de verdad de este Origen. En Cantta.a. a doze de febrero de mill
setteciento y cinco = Pedro Lorenço de Galinsoga Cr.o

Concuerda con los dedos que para este Efecto Exhibio ante mi el
Cr.o Don Joseph Regules Villasante Alcalde mayor Ntro. aquien los bolui
Sello menestiro, y los saque En cumplim.to de Auto de Sumr.o Pro.o de Orn
y abilo que Cauza d Ntro. Juzgado certifico Sebastian Perez Cr.o Pu.co de Orn
Nta sacada de Cantta.a de nros Autos de que Doy fee en Sevilla
dha Encatorze de febrero de mill setteciento Zinco

H.

Sebastian Perez

17.2

ordinario y En la muy noble y muy leal Ciu.d de Cantta.a dala de Mayun.to della
en diez y siette dias del mes de febrero de mill setteciento y cinco a.os
Juntaron a cabildo ordinario los Sr.es Lic.do D. Joseph Regules Villasante
alcalde mayor D. Juan Anf.co de Mesia. D. Luis Perez. D. Joseph Ban
nes Gonçalez de Bib.a D. Luis de Torres D. Fran.co Argoto. D. Luis de Olmos